



Ministerio
de Desarrollo
Social

Resolución N° 1036/020

Montevideo, 12 MAY 2020

Visto: la Resolución Ministerial N° 0894/020, de fecha 08 de abril de 2020;-----

Resultando: I) que por la misma se autorizó la contratación del "Hotel Chaná S.A.", a efectos de albergar a personas en situación de calle, para prevenir futuros contagios del COVID-19;-----

II) que por Resolución Ministerial N° 0951/020 de fecha 21 de abril de 2020 se modificó el numeral 3º, de la parte dispositiva de la citada Resolución;-

III) que desde el Área Financiero Contable se solicita modificar la imputación del gasto de la referida contratación;-----

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado;-----

Atento: a lo precedentemente expuesto;-----

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

1º- Modificar el numeral 3º de la parte dispositiva de la Resolución Ministerial N° 0894/020, de acuerdo al siguiente detalle: "3º) *Imputar la erogación de U\$S 15.000 (dólares americanos quince mil) al Inciso 24, Unidad Ejecutora 15, Programa 401, Proyecto 109, Objeto del Gasto 259 y la suma de U\$S 30.000 (dólares americanos treinta mil) al Inciso 24, Unidad Ejecutora 24, Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 259/003*".-----

2º- Comuníquese, etc.-----

PABLO BARTOL
Ministro de Desarrollo Social
MIDES